



Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional

Juzgado de Familia Especializado en Apelaciones de Pensiones Alimentarias mantiene trámite de apelaciones de San José y Heredia

- **Corte Plena establece como definitivo competencias, nombre y especialización del Juzgado de Familia Especializado en Apelaciones de Pensiones Alimentarias.**
- **Resuelve las apelaciones en pensiones alimentarias del Primer, Segundo y Tercer Circuito Judicial de San José y Heredia (excepto Sarapiquí)**

Los resultados positivos obtenidos en el año 2023, por el Juzgado de Familia Especializado en Apelaciones de Pensiones Alimentarias, agilizaron las resoluciones de las apelaciones presentadas por personas usuarias en San José y Heredia, por lo que hoy consolida su funcionamiento, para mantener el servicio público.

La Corte Plena en su sesión del 15 de enero de 2024, acordó, “Aprobar de forma definitiva el cambio de competencia y la especialización actual del Juzgado Primero de Familia, en el conocimiento de las Apelaciones de Pensiones Alimentarias del Primer, Segundo y Tercer Circuito Judicial de San José y Heredia (salvo Sarapiquí) a partir del 16 de enero de 2024.”.

“Al aprobarse de forma definitiva el cambio de competencia y la especialización del Juzgado de Familia Especializado permite que la población usuaria confíe en el sistema de justicia y que además se cumple con la máxima de una justicia pronta, ya que los plazos de respuesta son extraordinariamente rápidos. La existencia de este juzgado, indudablemente, repercute de forma positiva en el servicio público que se le ofrece a los usuarios y usuarias”, destacó Patricia Méndez Gómez, jueza coordinadora del Juzgado Especializado.

El servicio especializado en la atención de las apelaciones en pensiones alimentarias que brinda dicho despacho, se da mediante una tramitación electrónica, lo que permite a las personas usuarias hacer la consulta desde cualquier dispositivo, sin trasladarse hasta el juzgado. Al centralizarse estos

asuntos en una única oficina, se logra la uniformidad de criterios, con tiempos de respuesta más cortas.

Se estableció que el proceso para abarcar las apelaciones de otros circuitos judiciales, será de forma paulatina y conforme a la existencia del personal necesario para la atención de la demanda del servicio, hasta alcanzar la competencia a nivel nacional.

El juzgado inició funciones en el segundo semestre del 2023 y entre los resultados obtenidos destaca un 107% de cumplimiento en el indicador de efectividad del personal juzgador, que mide las cuotas de sentencias establecidas, alcanzando 45 resoluciones mensuales por juez o jueza.

Además registró un plazo de resolución de apelaciones de 10 días promedio.

Usted puede consultar las resoluciones desde el buscador judicial Nexus.PJ.



Juzgado de Familia Especializado en Apelaciones de Pensiones Alimentarias de San José se ubica en el primer piso del Edificio de Tribunales (antes denominado Juzgado Primero de Familia)

**Departamento de Prensa y
Comunicación Organizacional**

☎ 2295-4334 / 2295-4839

✉ prensa@poder-judicial.go.cr

🌐 www.poder-judicial.go.cr



📍 Poder Judicial CR